

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de enero de 1979.-

Visto el presente expediente Nº ////// 210.328/77, su agregado Nº 247.086/78 y el corresponde nº 1/78 del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramita la construcción de un pabellón cochera y garage anexo cerrado en el edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca; y

Considerando:

Que esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 23 del 25 de enero de 1978 (Confr. fs. 17 del expediente registro Sub.Adm. Nº 210.328/77) autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de los referidos trabajos, conforme al presupuesto elevado oportunamente y a la supresión de los Items 23 y 31, por la suma de \$ 5.619.288.---

Que, por las presentes actuaciones el mencionado ente estatal estima el gasto total de las obras en la suma de \$ 39.115.544.--, solicitando en consecuencia, el importe de \$ 33.496.256.-- para atender los honorarios y mayores costos producidos (Confr. fs. 10/11 del expediente registro Sub.Adm. Nº 247.086/78).-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Subsecretaría de Administración.-

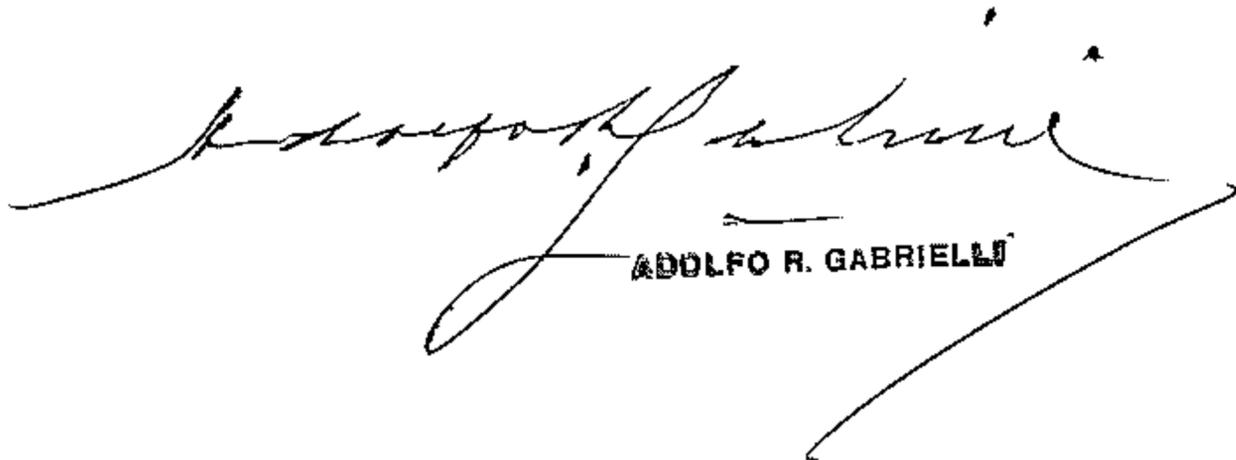
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS / (\$ 33.496.256.--), para la construcción de un pabellón coche_{ra} y garage cerrado en el edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


ADOLFO R. GABRIELLI